

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, marzo 22 de 2024

Doctor:

JOSE LUIS MEDINA ROMERO

Gerente

E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA SANTANDER

Málaga - Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, N° 0011 de marzo 22 de 2024, Vigencia 2022.**

Sujeto de control: **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA SANTANDER**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N° 0011 de marzo 22 de 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoría en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoría:

Correo institucional:

Copia:

GRACIELA SEPULVEDA TORRES

gsepulveda@contraloriasantander.gov.co

controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,




GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó:

GRACIELA SEPULVEDA TORRES
Líder de auditoría

Revisó:

SILVIA JULIANA PINZON RODRIGUEZ- supervisor

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO APER Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

NO FENECIMIENTO No. 006

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, marzo 22 de 2024
NODO: COMUNERO
ENTIDAD: ESE HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS MEDINA ROMERO
VIGENCIA AUDITADA: 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE Hospital regional d Málaga, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión NEGATIVA sobre los estados financieros para la vigencia 22022

Opinión SIN SALVEDADES sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Opinión FAVORABLE sobre la gestión del gasto y la inversión vigencia 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **JOSE LUIS MEDINA ROMERO** como representante legal de la entidad ESE HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA de la vigencia fiscal **2022**.


ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
 Contralor General de Santander

Proyectó: GRACIELA SEPULVEDA TORRES Líder de Auditoría
 Revisó: GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ, Sub-Contralor para el Control Fiscal

Escuchamos - Observamos - Controlamos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 2023
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 49

NODO GARCIA ROVIRA

SUB CONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL No. 0011 marzo 22 de 2024

**E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA
SANTANDER**

**JOSE LUIS MEDINA ROMERO
GERENTE**

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso** Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFGVersión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 2 de 49

EQUIPO DIRECTIVO**REYNALDO MATEUS BELTRAN**
Contralor General de Santander**ANA MILENA BELTRAN QUIÑONES**
Contralor Auxiliar de Santander**GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ**
Sub Contralor para el Control Fiscal**SILVIA JULIANA PINZON RODRIGUEZ**
Auditor Fiscal– Nodo Central
(Supervisor)**EQUIPO AUDITOR****BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN**
Profesional Especializado
Auditor**LUZ DARY MANCILLA LEÓN**
Profesional Especializado
Auditor**GRACIELA SEPULVEDA TORRES**
Profesional Universitario
Líder Auditoría


	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 3 de 49

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión sobre estados financieros	4
1.1. Fundamento de la opinión	5
2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.....	5
2.1. Fundamento de la opinión	6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto FAVORABLE.....	6
3.1. Fundamento del concepto	7
3.1.1. Fundamento del concepto Contratación.....	7
3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos.....	8
4. Cuestiones clave de la auditoría	9
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.....	12
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	12
7. Otros requerimientos legales.....	13
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	13
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento	14
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....	16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal	18
ANEXO 1.....	20
RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01	20
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02.....	22
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03.....	24
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04.....	27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05.....	32
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No 06.....	37
OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No 07	38
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 08. (DESVIRTUADA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA).....	42
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	48
ANEXO 2.....	48
ANEXO 3.....	49
ESTADOS FINANCIEROS.....	49
PRESUPUESTO	49

12

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 4 de 49

Bucaramanga, marzo 11 de 2024

Doctor
JOSE LUIS MEDINA ROMERO
Gerente
E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA SANTANDER
Málaga - Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N.0011 de marzo 22 de 2024 Vigencia 2022

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA, SANTANDER**, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión sobre estados financieros

La E.S.E. Hospital Regional García Rovira de Málaga es una entidad especial de carácter público descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la secretaria de Salud de Santander, creada mediante Decreto No.026 de 2006 expedido por la Gobernación de Santander.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira de Málaga, con base en muestra selectiva, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **negativa**:

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco conceptual de las normas,

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 49

incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones, donde se encuentra clasificada la E.S.E. Hospital Regional García Rovira de Málaga, norma que clasifica las empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2022 alcanzaron los \$3.871.802.152 en el activo (9,60%); es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos el caso más relevante, que para la 2022, la entidad refleja de forma reiterada diferencias entre el valor reflejado en los estados financieros y los valores reportados en los informes de cartera de la entidad por concepto de la prestación de servicios de salud. Y, deficiencias en la depuración de la propiedad, planta y equipo.

Así mismo, se presenta reiteradamente falta de seguimiento y control por parte de la oficina de Control Interno a los procesos financieros. Así mismo, se presentan debilidades a subsanar y recomendaciones a adoptar en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP; adicionalmente en el formulario, la calificación total obtenida ante la Contaduría General de la Nación-CGN difiere a la reportada a este ente de control. Y, falencias en el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Contable.

2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA**, vigencia 2022 que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

13



- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **SIN SALVEDADES**:

Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: FECF 45-02 P.T Evaluación de Gestión Fiscal, vigencia 2022

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión sin salvedades” el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA** a diciembre 31 de 2022 de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 115 de 1996 y demás Leyes, Decretos, Resoluciones, normas concordantes.

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció, que mediante Resolución N°092 de diciembre 31 de 2021, constituyeron cuentas por pagar de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Málaga en la suma de \$2.805.154.206,71.

La Contraloría General de Santander ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Santander, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la

Contraloría General de Santander ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto FAVORABLE.

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **FAVORABLE**

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual en la Vigencia 2022: El

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 49

concepto de la gestión del gasto y la inversión es **FAVORABLE** calificado con el 39,6. %

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS 30%	94,2%	68,4%		24,4%	39,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL 40%	100,0%		100,0%	40,0%		Favorable

Fuente: RECF 45-02 P.T Evaluación de la Gestión Fiscal, vigencia 2022

3.1. Fundamento del concepto

La Auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA, y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Para auditar la gestión contractual de las vigencias 2022, se seleccionó (DOCE) 12 contratos

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

2022			
(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor inicial Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista (I)
1 003-2022	CONTRATACION COLECTIVA LABORAL PARA ATENDER LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE MEDICINA GENERAL Y PARAMEDICOS ASOCIADOS, A LOS USUARIOS DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA.	\$1.490.845.730 (a)	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DA RSALUD AT
2 008-2022	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DE CONFORMIDAD Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN NUTRICION PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL YO ADMINISTRATIVO AUTORIZADO POR ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA.	\$ 240000000 (a)	CORPORACION BARAKA
3 016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC, SISTEMAS DE INFORMACION, SOPORTE TECNICO PERMANENTE, ASESORIA EN TIC, MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO HARDWARE, EQUIPOS DE IMPRESION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, Y CCTV EN CUANTO A LA REVISION, REPARACION DE FALLAS PRESENTADAS Y CONFIGURACION DE PAQUETES DE SOFTWARE DE PROPIEDAD DE LA	\$19500000	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS TECNOLOGICAS S.A.S





CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión


Página 8 de 49

		INSTITUCION ASESORIA, SOPORTE PROCESAMIENTO, CORRECCIONES Y CARGUE DEFINITIVO DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA		
4	019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA, SUPERVISION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTION DE GESTION AMBIENTAL DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA.	\$8603330	STEFANNY ZAMUDIO CRISTANCHO
5	024	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EXISTENTES EN ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA.	\$203714910	XINGMEDICAL S.A.S.
6	029	COMFRAVENTA DE POLIZA DE SEGURO SOAT Y TODO RIESGO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA.	\$35066361	ASEGURADOR A SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
7	021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PLANEACION ESTRATEGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DE MALAGA SANTANDER	\$11273330	AVELLA CARDENAS FERNANDO
9	032	SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM, LUBRICANTES, FILTROS, ENGRASE Y CAMBIO DE ACEITE PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA DE ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DE MALAGA.	\$63348695	JORGE MANUEL CASTELLANO S VILLAMIZAR
9	043	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DE ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	\$158400000	BIENES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
10	063	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PLANEACION ESTRATEGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DE MALAGA SANTANDER.	\$34200000	AVELLA CARDENAS FERNANDO
11	075	COMPRAVENTA DE VITRINAS REFRIGERANTES PARA LA CONSERVACION DE REACTIVOS Y ALIMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	\$42638493	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE
12	082	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA ATENCION DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD DE ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	\$545000000	REPREFARCO S SAS

3.1.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

En el ejercicio auditor se analizó la muestra de contratos seleccionados, revisando los documentos de las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA Observa y a su vez cruzando información con SIA Contraloría y SECOP, para identificar el cumplimiento de las disposiciones normativas y legales realizado en cada proceso contractual.

La muestra contractual seleccionada denota en que la Contraloría General de Santander evidenció que falta actualizar el manual de contratación para el cumplimiento del principio de publicidad y transparencia.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 49

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:


Mediante Resolución No.0001342 de 29 de mayo de 2019 "por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel Territorial para la vigencia 2019", la E.S.E. Hospital Regional García Rovira de Málaga fue clasificada Sin Riesgo; así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución No.0000856 de 29 de mayo de 2000 "por medio de la cual se suspenden términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19", que establece: Art.6, Suspensión del plazo para la determinación del riesgo de las Empresas Sociales del Estado. Art. 7, Suspensión del Plan de Visitas de Verificación. Art. 8, Suspensión de los efectos por no reporte de información para el seguimiento y evaluación de la gestión de las IPS y evaluación del estado de implementación y desarrollo de la política de prestación de servicios de salud. Art.9, Suspensión de términos del reporte de la información de la evaluación y verificación de la capacidad de gestión. Por tanto, se encuentra vigente para la vigencia auditada.

Gestión financiera y contable

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, no obstante, en el análisis realizado a las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Contable, actividades de control, acorde a las muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones y/o imposibilidades que puedan estar afectando los estados financieros, toda vez que la entidad presentan debilidades a subsanar y recomendaciones a adoptar en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP; adicionalmente en el formulario, la calificación total obtenida ante la Contaduría General de la Nación-CGN difiere a la reportada a este ente de control; una situación reiterada respecto la falta de seguimiento y control por parte de la oficina de Control Interno a los procesos financieros; falencias en el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Contable; reiteradamente se presentan diferencias entre el valor reflejado en los estados financieros y los valores reportados en los informes de cartera de la entidad por concepto de la prestación de servicios de salud; y, reiteradas deficiencias en la depuración de la propiedad, planta y equipo.

15

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 10 de 49

Presupuesto

Gestión Presupuestal y de Legalidad

Para el Componente de Control Presupuestal y legalidad de acuerdo con la información reportada a través del Sistema de Información de Auditorías – SIA y teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico de Gestión, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto de la vigencia 2022; se evalúa la gestión financiera y presupuestal de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA** y la aplicación de los principios del sistema presupuestal.

La evaluación presupuestal tiene como marco jurídico además de lo contemplado en la Constitución Política de Colombia, el recogido en las normas previstas en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto 115 de 1996, que constituyen en conjunto el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA DE MALAGA** es una entidad de Segundo Nivel única en la Región, que presta servicios de salud de nivel I y II de complejidad en las Áreas de Promoción, Prevención, Asistencia y Rehabilitación a la población de la Provincia de García Rovira en Santander

Programación y Aprobación del Presupuesto:

La Programación, Preparación y Elaboración Presupuestal es el punto de partida indispensable para la elaboración de un presupuesto de ingresos ajustado a la real capacidad de generación de ingresos de la Entidad y su distribución racional y efectiva en los distintos componentes del presupuesto de gastos.

El sistema presupuestal es un conjunto de herramientas dirigido a organizar la información financiera en los entes públicos para optimizar la utilización de los recursos y la satisfacción de las necesidades de la población de acuerdo con las competencias que le han sido asignadas constitucional y legalmente.

La Junta Directiva de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA** mediante Acuerdo N. 014 de 9 diciembre 2021 por medio del cual expide y aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 por valor de \$28.386.337.000, el cual fue liquidado mediante resolución N. 070 de 31 diciembre 2022, Presentó modificación por concepto de adiciones para un Presupuesto Definitivo por valor de \$42.574.784.069,08 presentándose una variación frente al inicial por \$14.188.447.069 equivalente al 49.98%

Ejecución de Ingresos

En la vigencia 2022, el presupuesto inicial fue \$28.386.337.000 y fue adicionado un 49.98% \$14.188.447.069, para un presupuesto definitivo de \$42.574.784.069,08, de los cuales recaudó recursos \$36.809.216.403,74, que corresponde al 86.45% del valor total del presupuesto definitivo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 11 de 49

La venta de bienes y servicios en salud es de \$ 35.866.307.128,18, siendo el rubro más representativo en venta de servicios de salud por concepto de régimen subsidiado que fue de \$18.707.344.591,61 que corresponde al 52.15% otro rubro significativo en la venta de bienes y servicios es el régimen contributivo por un valor de \$3.814.132.368,11 que representa el 10.63% y el SOAT tuvo una participación de \$477.227.058 que representa al 1.33%

Otro rubro importante en el 2022 fueron las transacciones corrientes que tuvieron un valor de \$262.068.461.

En Recurso de Capital en lo Recaudado es de \$55.540.379,79 el Rubro más representativo es Rendimientos Financieros por un valor de \$ 55.540.379,79.

Ejecución de gastos:

En la vigencia 2022 el presupuesto inicial de gastos fue de \$ 28.386.337.000,00, y fue adicionado con \$ 14.188.447.069,08 y realizó créditos y contra créditos por valor de \$ 4.124.924.145,90, para un presupuesto definitivo de \$ 42.574.784.069,08 de los cuales comprometió \$33.677.616.212,39 que corresponden al 79.10%, quedando cuentas por pagar por un valor de \$ 1.585.783.979,49.

Los gastos de funcionamiento fueron de \$5.653.946.337,88 que corresponden el 16.78% del comprometido de los cuales los gastos de personal fueron \$ 336.051.687,50, la compra de bienes y servicios fue de \$5.164.107.381,38 las transferencias corrientes de \$ 0.

Los gastos de operación comercial son el rubro más significativo con \$26.768.868.490,26 que corresponde al 72.72% del comprometido, dentro de estos gastos también corresponde a gasto de personal debido a la nueva clasificación de presupuesto por un valor de \$ 116.929.620,50.


Los gastos de comercialización y producción son de \$ 26.651.938.869,76 dentro de estos gastos están Materiales y Suministro que fue de \$ 11.081.333.237,53 y Adquisición de Servicios que fue de \$ 15.570.605.632,23, que corresponde al 58.42%

Mediante acuerdo de Junta directiva de la **E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA** del municipio de Málaga Santander, mediante Acuerdo N.013 23 de diciembre 2013, se adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 2539 de 2005.

Vigencias Futuras

Que la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA**, no aplica el formato de vigencias futuras, lo anterior para dar cumplimiento al **FORMATO_202301_F11A_CGS: VIGENCIAS FUTURAS**.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 12 de 49

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo con las normas contables y presupuestales de la vigencia 2022, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.


La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 00375 del 01 de junio de 2021 y sus modificaciones, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 49

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero:

En el papel de trabajo que tiene rangos de calificaciones así: De 0 a 1.5: **Efectivo**. De >1.5 a 2.0 **con deficiencias**. De >2.0 a 3.0 **Inefectivo**.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero con: **CON DEFICIENCIAS**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	BAJO	1,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	BAJO	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	BAJO	

Fuente: RECF 28-01 P.T Matriz de Riesgos y Controles, vigencia 2022

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 14 de 49

Tabla de resultados	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Efectividad de controles	BAJO
Riesgo combinado	MEDIO
Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

Fuente: RECF 28-01 P.T Matriz de Riesgos y Controles, vigencia 2022

Este concepto está sustentado en la evaluación de los macroprocesos de la gestión financiera, gestión presupuestal y de la gestión de la inversión y del gasto (contractual) de los cuales el resultado son las diferentes observaciones que quedaron plasmadas presente informe.

Macroproceso Financiero

- Se presentan debilidades a subsanar y recomendaciones a adoptar en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP; adicionalmente en el formulario, la calificación total obtenida ante la Contaduría General de la Nación-CGN difiere a la reportada a este ente de control.
- Situación reiterada respecto la falta de seguimiento y control por parte de la oficina de Control Interno a los procesos financieros.
- Falencias en el funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Contable.
- Reiteradamente se presentan diferencias entre el valor reflejado en los estados financieros y los valores reportados en los informes de cartera de la entidad por concepto de la prestación de servicios de salud
- Reiteradas deficiencias en la depuración de la propiedad, planta y equipo.

Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto

Macroproceso Presupuestal

Revisada la Resolución de creación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital García Rovira de Málaga, en cuanto a la ejecución del mismo, no se configuraron observaciones durante la vigencia auditada.

Contractual

Se observaron debilidades en la desactualización del manual de contratación

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende Nueve (09) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **15** de **49**

resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA** lo cual se evidencio que fueron **Inefectivas**, según se registra en el Papel de Trabajo de acuerdo a la calificación de **55** , según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	55,0	
PARCIALES	75,00	20,00

Acciones de mejora calificadas como incumplidas e inefectivas: **INEFECTIVA**
Fuente: RECF25-02 P.T Evaluación Plan de Mejoramiento, vigencia 2022

No. del hallazgo	Descripción del hallazgo	Acciones de mejora	Incumplimiento - Observación
1	DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS VALORES REPORTADOS EN LOS INFORMES DE CARTERA DE LA ENTIDAD	Elaborar el informe y revisar que la información a reportar coincida con cartera y contabilidad por medio de los softwares utilizados	<p>- Ausencia de procesos de conciliación y trazabilidad entre las áreas y de estrategias que permitan mejorar la gestión de cartera en su tiempo establecido para así evitar que estas obligaciones sobrepasen las etapas jurídicas</p> <p>- Acción de mejora cerrada por la entidad en seguimiento Informe de Avance a Plan de Mejoramiento formato_202306_f22a_cgs, adjuntando como evidencia documento pdf formato_202306_f22a_cgs_evidenciasoportehallazgo1-2022 que corresponde a bloc de notas que relaciona los formatos rendidos a este ente de control y que no guarda relación con la acción de mejora propuesta por el sujeto de control.</p>
			<p>- Falta asesoría por parte del comité de sostenibilidad contable no existe información suficiente y clara que permitan un seguimiento oportuno a los registros y acciones realizadas en el área financiera de la institución</p> <p>- Acción de mejora cerrada por la entidad en seguimiento Informe de Avance a Plan de Mejoramiento formato_202306_f22a_cgs, adjuntando como evidencia formato_202306_f22a_cgs_acta comitedesostenibilidadcontableh alla2-2021 que corresponde a acta del comité de sostenibilidad del 27 de diciembre de 2022 y</p>

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 16 de 49

2	FALTA DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES	Realizar la depuración en el comité de sostenibilidad financiera	que aunque guarda relación con la acción de mejora propuesta por el sujeto de control resulta inefectiva frente a la deficiencia planteada por este ente de control (no se evidencia depuración de la propiedad, planta y equipo).
3	FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS FINANCIEROS	Aprobar por parte del comité de control interno el plan anual de auditorías en donde se involucren los procedimientos y área financiera de la entidad,	<p>- no se planifica la verificación de los controles se cumplan para darle una mejor visión a la gestión</p> <p>- Acción de mejora cerrada por la entidad en seguimiento Informe de Avance a Plan de Mejoramiento formato_202306_f22a_cgs, adjuntando como evidenciaformato_202306_f22a_cgs_evidenciahallazgo3actadecomiteyplandeauditorias que corresponde plan anual de auditorías e informes de control interno vigencia 2023 donde se aprueban auditorías a gestión de tesorería-febrero, gestión de presupuesto y contabilidad-abril, almacén e inventarios-octubre y gestión de caja menor-semestral. Sin embargo, al evaluar efectividad de la acción de mejora, la entidad no cumple con la rendición del avance al plan de mejoramiento formato_202314_f22a_cgs.</p>
11	INCIDENCIAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA PARA LA VIGENCIA 2021	Realizar la rendición de cuentas de la plataforma sia contraloría cumpliendo con cada uno de los anexos que exigen.	<p>- Inobservancia del instructivo de la rendición de la cuenta expedido por la contraloría. Falta de control</p> <p>- Reiterada Calificada con efectividad 0 - Observación actual informe: INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022</p>

Por lo anterior se configura una observación administrativa con incidencia sancionatoria que se relaciona posteriormente.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto **Favorable**



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 17 de 49

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	84,5	0,1	8,45
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,9	0,3	24,27
Calidad (veracidad)	80,9	0,6	48,55
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			81,27272727
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			84,17
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			82,71966364
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

Fuente: RECF-17-04 P.T Rendición y Evaluación de Cuentas, vigencia 2022

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No cumple

Se relacionan los formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad, los cuales el sujeto de control puede hacer análisis de las mencionadas falencias y tener en cuenta a fin de que no se presenten en la próxima rendición de cuenta

19



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG
Auditoría Financiera y de Gestión**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Página 18 de 49

Código de Formato	Formato o Anexo	Resolución, Decreto u Acta	Oportu- nidad	Surten- cia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_ANEXO_03]	ANEXO	1. Balance de Prueba Final y RT Final	0	1	1	Presentado en excel.
[F01_AGR_ANEXO_06]	ANEXO	2. Certificación de pagos por concepto de ICFAS, SANCOOP, INTERMED, entre la vigencia 2021 y 2022.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_07]	ANEXO	3. Planes de acción de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 1712 de 2014, en materia de gestión pública.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_08]	ANEXO	4. Informe de gestión de la entidad en materia de gestión pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en materia de gestión pública.	2	1	1	Se rinden actas de junio 30 y diciembre sin soporte. Acto administrativo Resol 024 de enero 13 de 2017 y Resol 061 de julio 12 de 2018.
[F01_AGR_ANEXO_10]	ANEXO	11. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas relacionadas con el patrimonio de la entidad.	2	1	1	Certifican de duración cartera, ingresos, gastos, propiedad planta y equipo; sin embargo no se evidencia en Comité de Sostenibilidad.
[F01_AGR_ANEXO_11]	ANEXO	11. Compendio de eventos y documentos soporte (CRONO) de actividades de gestión, relacionadas con el patrimonio de la entidad.	2	0	0	Rinden comprobantes contable sin firmas.
[F01_AGR_ANEXO_12]	ANEXO	12. Actos de la entidad de control interno relacionados a la vigencia 2021.	0	1	1	Calificación difiere con el rendido al CHP.
[F01_AGR_ANEXO_14]	ANEXO	13. Informe de AUDAFORMAS INTERMED relacionadas al Área Financiera, relacionadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	Rinden informe anual de control interno el cual no corresponde a lo solicitado.
[F01_AGR_ANEXO_17]	ANEXO	17. Informe de Auditoría Externa diferencios a la ley de la CGS durante la vigencia 2021.	0	0	0	Rinde informe final de la CGS del 2022 a la vigencia 2021.
[F01_AGR_ANEXO_101]	ANEXO	18. Informe de Gestión, incluyendo los Resúmenes de Gestión, relacionados con la vigencia 2022.	0	1	1	Informe de gestión 2022 sin firma del gerente.
[F01_AGR_ANEXO_18]	ANEXO	18. Informe de gestión y control interno por las AUDAFORMAS INTERMED.	0	0	0	No rinde
[F01_AGR_ANEXO_20]	ANEXO	20. Programa de Atención al Ciudadano y su ejecución (Módulo y ESE) durante la vigencia 2021 y 2022.	0	0	0	No rinde
[F05A_AGR]	FORMATO	FORMATO DE Proyectar, Plan y Salud - Adquisiciones y Bajas	2	1	1	Formato con diferencias respecto al balance de prueba.
[F05A_AGR_ANEXO_03]	ANEXO	3. Anexo Excel al 18 que se realizó al día 18 de la renovación del permiso de funcionamiento (control interno).	2	1	1	Tabla excel sin embargo presenta deficiencias respecto lo a la línea 5 en errores. Cifra concuerda con ESEF. Certifican método de línea recta.
[F05B_AGR]	FORMATO	FORMATO DE Proyectar, Plan y Salud - Ingresos	2	1	1	Formato con diferencias respecto al balance de adquisiciones y bajas.
[F06_CGS_ANEXO_01]	ANEXO	1. Estado de Situación Financiera de la entidad para la vigencia 2021.	0	0	0	NO ENVIADO
[F06_CGS_ANEXO_02]	ANEXO	2. Anexo Excel al 18 que se realizó al día 18 de la renovación del permiso de funcionamiento (control interno).	0	0	0	NO CERTIFICADO
[F17A4_CGR]	FORMATO	FORMATO F17A4... Informe de Gestión sector Salud.	2	1	1	Presenta diferencias con balance de prueba.
[F17A5_CGR]	FORMATO	FORMATO F17A5... Informe de Recursos y Gastos - Sector Salud.	2	1	1	Presenta diferencias con balance de prueba.
[F18_CGS]	FORMATO	FORMATO F18... Informe de Gestión sector Salud.	2	0	0	Rendido en cara conforme certificación adjunta. No se evidencia en ESEF.
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]	ANEXO	10. Certificación de la Ley 1712 de 2014, en materia de gestión pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en materia de gestión pública.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO EL DOCUMENTO
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]	ANEXO	10. Informe de AUDAFORMAS INTERMED relacionadas al Área Financiera, relacionadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	NO ESTA REPORTADO EL DOCUMENTO
[F27_CGGS] ANEXO_02	ANEXO	2. Informe de gestión pública control interno vigencia 2021.	0	1	1	Calificación difiere con el rendido al CHP.
[F28_CGS ANEXO_01]	ANEXO	1. Informe de gestión pública control interno vigencia 2021.	0	0	0	No rinde
[F28_CGGS ANEXO_03]	ANEXO	3. Informe de gestión pública control interno vigencia 2021.	0	0	0	No rinde
[F28_CGGS ANEXO_04]	ANEXO	4. Informe de gestión pública control interno vigencia 2021.	0	0	0	No rinde
[F29_CGGS]	FORMATO	FORMATO F29... Informe de Gestión (Adquisiciones y Bajas)	2	1	1	Presenta diferencias con balance de prueba.

Fuente: RECF-17-04. P.T evaluación y rendición de la cuenta 2022-calificado equipo auditor

8. Feneamiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA** rendida por el señor **JOSE LUIS MEDINA ROMERO** como representante legal de la entidad de la vigencia fiscal 2022.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN	
			EFICAZ	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Limpia e sin salvedades	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	94.2%	66.4%	24.4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100.0%	100.0%	40.0%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	98.3%	68.4%	100.0%	94.4%	56.6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Negativa
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		20%	0.0%		0.0%	0.0%
	TOTAL PONDERADO	100%						
TOTALES				53.0%	68.4%	100.0%		56.6%
CONCEPTO DE GESTIÓN				INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		
			FENECIMIENTO					NO SE FENECIÓ

INDICADORES FINANCIEROS	75.0%	75.0%	EFICAZ	75.0%
-------------------------	-------	-------	--------	-------

Fuente: RECF 45-02 P.T Evaluación de la Gestión Fiscal, vigencia 2022

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
GRACIELA SEPULVEDA TORRES	Profesional Universitario Líder Auditoría	
BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN	Profesional Especializado (e) Auditor	
LUZ DARY MANCILLA LEÓN	Profesional Especializado Auditor	


Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
SILVIA JULIANA PINZON RODRIGUEZ	Nodo Central	

Sub Contralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en el pie de su cargo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 20 de 49

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (08) observaciones administrativas, de los cuales una (01) con posible incidencia sancionatoria.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01

SE PRESENTAN DEBILIDADES A SUBSANAR Y RECOMENDACIONES A ADOPTAR EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP; ADICIONALMENTE EN EL FORMULARIO, LA CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA ANTE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-CGN DIFIERE A LA REPORTADA A ESTE ENTE DE CONTROL

Criterio:

Resolución No193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la CGN, que incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Carta Circular No.003 del 19 de noviembre de 2018, de la Contaduría General de la Nación, en la que se insta a los jefes de control interno o quien haga sus veces en cada entidad, para que de manera objetiva se evalúe permanentemente la efectividad e implementación del control interno contable.

Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

El informe anual de evaluación del control interno contable para la vigencia 2022, formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, presenta debilidades a subsanar y recomendaciones a adoptar, como se muestra a continuación:

Vigencia 2022

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES
2.2	DEBILIDADES	la falta de implementación completamente de los lineamientos, políticas y manuales establecidos por la entidad
2.4	RECOMENDACIONES	revisar y actualizar los riesgos que se puedan presentar en la oficina de contabilidad y financiera.

Fuente: CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública (01-01-2022 al 31-12-2022)

Adicionalmente, mientras que la calificación total obtenida ante la Contaduría General de la Nación-CGN es de 5,00, la reportada a este ente de control en el formato_202301_f01_agr_evaluacion_control_interno_anexo_12 fue de 4,91; por lo cual, se evidencia falencias de suficiencia y calidad en la información rendida a los diferentes entes de control.

Causa:

Falencias en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente. Información suministrada a los entes de control parcialmente.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **21** de **49**

Efecto:

Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Información suministrada a los entes de control con falencias de suficiencia y calidad.

De conformidad al análisis realizado, el equipo auditor establece una observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:

<<[...]Con relación a la condición de la observación administrativa y verificando cada una de las plataformas en las cuales se reportó el informe de control interno contable, y con relación al reporte realizado la entidad observo que efectivamente el informe reportado ante la contraloría de Santander, presenta error en la calificación, pero este error es inconsistencia de la hoja de Excel, ya que teniendo en cuenta la calificación de cada uno de los numerales es de 1 lo que genera una calificación de 5, como se observa en la calificación total de la página de la contaduría general de la nación.

Y una vez verificado el formato Excel reportado en la página de la contraloría de Santander, se verifico que al sumar el puntaje de cada ítem su calificación es 5.

La entidad acepta la observación administrativa, y planifica las acciones de mejora para en el próximo informe realizar la revisión y verificación de puntaje obtenido.

Con relación a la debilidad que se menciona dentro del consolidado, que falta implementación completa de los lineamientos, políticas y manuales establecidos por la entidad, con relación a esto la entidad realizo durante la vigencia 2024 elaboración de los manuales de procedimientos de tesorería y actualización de manual de políticas contables, los cuales de implementan para mejorar los procedimientos realizados en el área[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

De acuerdo a las explicaciones dadas en la respuesta del ente auditado, la entidad acepta la condición descrita por el equipo auditor. Por lo tanto, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
José Luis Medina Romero Gerente	X				
Eduvina Quiroz Rivera Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 22 de 49

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.02

SITUACIÓN REITERADA RESPECTO LA FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS FINANCIEROS

Criterio:

El artículo 209 de la Constitución Política, establece << [...]La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. [...]>>.

Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

El equipo auditor en revisión en sitio de trabajo de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría para la vigencia 2022, respecto al formato [F01_AGR_ANEXO_15]: ANEXO 15 que corresponde a los Informes de auditorías internas efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad, se evidenció que la entidad rinde el informe de labores de gestión de la oficina de control interno para la vigencia auditada, en donde se reporta que se dio cumplimiento al 100% de lo planeado en el Plan Anual de Auditorías y que no corresponde a lo solicitado.

Esta falencia fue objeto de hallazgo en la vigencia 2021, motivo por el cual, en plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentra como acción de mejora "Aprobar por parte del comité de control interno el plan anual de auditorías en donde se involucren los procedimientos y área financiera de la entidad" con el fin de subsanar el hallazgo No.3-2021 "falta de seguimiento y control por parte de la oficina de control interno a los procesos financieros". La entidad, reportó la acción de mejora en el informe de avance a plan de mejoramiento (202306) con <<[...]Se aprobó en el comité de control interno el plan anual de auditorías involucrando los diferentes procesos [...]>>, en razón a lo anterior, reportan un avance del 100%; sin embargo, la acción de mejora presenta fecha de terminación del 30 de junio de 2023.

Causa:

Falta de aplicación de procedimientos.

Efecto:

Ineficacia causada por la falta de ejecución de herramientas fundamentales de la buena planeación y autocontrol, de los procesos y procedimientos.

En consecuencia, se determina una observación administrativa.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG		Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 23 de 49

Controversia del sujeto de control:

<<[...]Dentro del plan anual de auditorías aprobado para la vigencia 2022, se incluye auditoría interna al área de contabilidad y presupuesto.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA					
FECHA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	2022	Fecha de modificación del programa	No aplica	Vigencia del programa	2022
OBJETIVO DEL PROGRAMA	<p>Evaluar de forma objetiva e independiente el sistema de control interno, la gestión y los resultados de los diferentes procesos de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, así como evaluar el cumplimiento a los planes de mejoramiento internos y externos suscritos por la entidad, mediante actividades de seguimiento basada en riesgos y enfocada hacia la prevención, planteando recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento continuo de los procesos desarrollados. Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizara la oficina de control interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque, buscando el mejoramiento continuo de los procesos de gestión. Así mismo generar en los servidores públicos una aptitud de mejoramiento en la realización de sus labores, evaluando periódicamente sus actividades, conociendo en avance en las metas y en los objetivos trazados.</p>				
ALCANCE DEL PROGRAMA	<p>Programación de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes, asistencia a comités institucionales, enlace con los entes de control y presentación de recomendaciones para lograr una mejora continua.</p>				
FUENTES O CRITERIOS DE AUDITORIA	<p>Son los establecidos por los parámetros de cumplimiento por parte de los servicios públicos o contratistas, establecidos en las normas vigentes y guiados fundamentalmente por la normatividad vigente.</p>				
PROGRAMACION DE RECURSOS	<p>La programación de los recursos requeridos para el desarrollo de las auditorías es fundamental definido de acuerdo al plan anual de auditorías asegurando con ello el cumplimiento oportuno y efectivo de la función independiente de la oficina de control interno. Los recursos necesarios para el desarrollo de este plan son: recursos humanos, recursos de tiempo, recursos técnicos, recursos físicos.</p>				
Nº	PROCESO/ PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA	ALCANCE	RESPONSABLE (líder del proceso)	
1	Auditoría a Almacén	Abril	ESE Hospital Regional de García Rovira	Subgerencia Administrativa	
2	Auditoría Contratación	Junio	ESE Hospital Regional de García Rovira	Subgerencia Administrativa	
3	Auditoría Gestión Documental	Agosto	ESE Hospital Regional de García Rovira	Subgerencia Administrativa	
4	Auditoría Gestión presupuestal	Octubre	ESE Hospital Regional de García Rovira	Subgerencia Administrativa	
5	Auditoría Gestión de talento humano	Septiembre	ESE Hospital Regional de García Rovira	Subgerencia Administrativa	
6	Auditoría Gestión ambiental	Noviembre	ESE Hospital Regional de García Rovira	Subgerencia Administrativa	

Para lo cual la oficina de control interno dio cumplimiento, y se anexa informe definitivo de auditoría realizado al área de contabilidad y presupuesto con relación a la vigencia 2022[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

Conforme a las explicaciones dadas por la entidad en réplica, se allega como anexo "Informe definitivo de auditoría interna al proceso de gestión de presupuesto y contabilidad" en respaldo al Programa Anual de Auditoría descrito en réplica; sin embargo, el mencionado informe describe en el alcance "Verificar el cumplimiento del debido proceso del manejo de presupuesto y **contabilidad** de la ESE Hospital Regional de García Rovira" profundidad que no tiene este procedimiento en función de los procesos y/o procedimientos descritos en el Programa Anual de Auditoría, en razón a que del área contable solo se abarca la Auditoría a Almacén.

En razón a lo anterior, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control

112

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 24 de 49

conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
José Luis Medina Romero Gerente	X				
Mary Luz Corredor Sánchez Subgerente Administrativo	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03

FALENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Criterio:

Artículo 356 de la Constitución política de Colombia.

Acuerdo del Consejo Superior 070 de 2006, por medio del cual se integra el comité de sostenibilidad contable y Acuerdo del Consejo Superior 007 de 2013, modificación del ACS 070 de 2006.


El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de *"Diseñar, implantar y establecer políticas de control interno, conforme a la Ley"*.

El numeral 18 del artículo 2 y el numeral 11 del artículo 4 del Decreto 143 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación.

El literal d) del artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 2539 de 2000.

El literal a) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecer normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operaciones de la respectiva entidad.

En virtud de lo anteriormente mencionado, entre otros, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 357 de 2008, por la cual se adoptó el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación; no obstante, en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, esta entidad expidió los nuevos marcos normativos vigentes, por lo cual se hizo necesario

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 49

incorporar un nuevo procedimiento para la evaluación del control interno contable, mediante la Resolución 193 de 2016, derogándose la anterior.

El artículo 2.2.23.1 del decreto 1083 de 2015, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El control interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

La Resolución de la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira, No.051 de julio 12 de 2018, *“por medio de la cual se actualiza la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de contabilidad pública de la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira y modifica la Resolución 024 de enero 12 de 2017 que actualiza la reglamentación del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera”*.

Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

El equipo auditor de acuerdo con la revisión en sitio de trabajo, de la organización y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la E.S.E. Hospital Regional de García Rovira, pudo establecer:

Acto administrativo de conformación del comité se encuentra desactualizado

De acuerdo a la normatividad que ha venido evolucionando a través de los años sobre la materia contable y el desarrollo del sistema de control interno contable, la entidad auditada no ha realizado la modificación y/o actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de otras herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamiento o reglas entre otras, que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

La Resolución No.193 de 2016, establece el carácter transversal del procedimiento para la evaluación del control interno contable e incluye a todas las entidades públicas circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, procedimiento que no se encuentra armonizado a la reglamentación que regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad.

Cumplimiento parcial de las funciones asignadas al comité

De la lectura de las dos (2) actas reportadas a este ente de control, de las reuniones realizadas durante la vigencia 2022, se evidencia:

- En acta No.1 del 30 de junio de 2022, compromisos sin cumplir; demostrando la falta de responsabilidad frente las funciones asignadas al comité.
- Tanto en acta No.1 como en acta No.2 del 27 de diciembre de 2022, se realiza reclasificación de cuentas por cobrar de difícil recaudo, conforme a

Handwritten signature or mark.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 26 de 49

recomendación realizada por el Revisor Fiscal como invitado al comité; sin embargo, se carece de políticas, estrategias, procedimientos, estudios, evaluaciones, revisiones, análisis y/o informes de las áreas responsables sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes, que conllevaron a la determinación adoptada.

- En formato "[F01_AGR_ANEXO_10]: Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales NICSP señalando lo que se encuentra pendiente de saneamiento contable", la entidad informa que la entidad <<[...]*ha venido aplicando depuración y conciliaciones contables con cartera y contabilidad, presupuesto vs facturación e ingresos en contabilidad, glosas con cartera y contabilidad, propiedad planta y equipo con contabilidad se está haciendo el proceso de dar de baja unos bienes muebles que están en mal estado...*[...]>>; a pesar de ello, no se da cuenta de las actividades certificadas, en la lectura de la actas del comité como responsable del saneamiento contable en la entidad.
- De acuerdo a Informe de Gestión del gerente para la vigencia 2022, argumenta la realización de correcciones contables por lo cual describe que <<[...]*La E.S.E. realizó la valoración de propiedad planta y equipo se debió realizar ajustes a terrenos, edificios, a maquinaria y equipo, equipo médico quirúrgico, muebles y enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo*[...]>>; sin embargo, no se da cuenta de las actividades certificadas, en la lectura de la actas del comité como responsable del saneamiento contable en la entidad.

Causa:

Falta de articulación entre dependencias. Falta de actualización de los procedimientos conforme la emisión de la normatividad que le es aplicable.

Efecto:

Falencias en el acatamiento de las disposiciones generales. Bajo desarrollo administrativo.

Conforme a lo anterior, se configura una observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:

<<[...]**Acto administrativo de conformación del comité se encuentra desactualizado.**

Se actualizará el acto administrativo de conformación del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero.

Cumplimiento parcial de las funciones asignadas al comité

- *Del acta No. 1 del 30 de junio de 2022 donde el Revisor Fiscal dice que es recomendable trasladar a las cuentas por cobrar de difícil recaudo, el cual se reclasifico en el sistema financiero el día 31 de julio de 2022 con el documento NC 22-00172 y no como lo manifiesta el equipo auditor el compromiso se cumplió*
En cuanto al acta No. 2 de diciembre 27 de 2022 se reclasificaron a las cuentas de difícil recaudo el día 31 de diciembre de 2022 con la NC 22-00310.
- *En formato [F01_AGR_ANEXO_10] certificar a la fecha el estado de la aplicación de las normas internacionales NICSP*
Mensualmente se viene realización conciliaciones con presupuesto y facturación, cartera y contabilidad, glosas con cartera y contabilidad, presupuesto e ingresos en contabilidad, propiedad planta y equipo con



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 27 de 49

contabilidad, copagos y cuotas moderadoras con contabilidad y presupuesto, caja, conciliaciones bancarias.

- De acuerdo a informe de Gestión del gerente para la vigencia 2022, argumenta la realización de correcciones contables por lo cual describe que <<[...]*La E.S.E. realizó la valoración de propiedad planta y equipo, se realizaron ajustes a terrenos, edificios, a maquinaria y equipo, equipo médico quirúrgico, muebles y enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo[...]*>>: sin embargo, de las acciones adoptadas por la gerencia según informe, no existe evidencia en Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera.

En el año de 2019 se realizó el proceso de incluir en el módulo de activos fijos propiedad planta y equipo, el cual se contrató para la valorización de los activos fijos, mediante actas de Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera No. 04 del 19 de julio de 2019 y el acta No. 05 del 03 de octubre de 2019 donde se determina bajo que parámetros se debe incluir en el módulo de activos fijos, se anexan actas.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos la revisión en cuanto a la pertinencia de este hallazgo administrativo[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

Una vez revisadas y analizadas las contradicciones allegadas por los diferentes presuntos responsables, para el equipo auditor resulta necesario indicar que no se acepta ya que el sujeto de control no adjuntó el acervo probatorio correspondiente respecto lo informado.

Conforme a lo anterior, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
José Luis Medina Romero Gerente e integrante del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	X				
Álvaro Portilla Portilla Subgerente de Servicios e integrante del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	X				
Mary Luz Corredor Sánchez Subgerente Administrativo e integrante del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	X				
Eduvina Quiroz Rivera Profesional Universitario e integrante del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S: Sancionatorio

119

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 49

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.04

REITERADAMENTE SE PRESENTAN DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS VALORES REPORTADOS EN LOS INFORMES DE CARTERA DE LA ENTIDAD POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Criterio:

Adelantar gestiones administrativas que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Régimen de Contabilidad Pública Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones especialmente la Resolución No.426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

De acuerdo al plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentra como acción de mejora "Elaborar el informe y revisar que la información a reportar coincida con cartera y contabilidad por medio de los softwares utilizados" con el fin de subsanar el hallazgo No.1-2021 "Diferencias entre el valor reflejado en los estados financieros y los valores reportados en los informes de cartera de la entidad ". La entidad, reportó la acción de mejora en el informe de avance a plan de mejoramiento (202306) con <<[...]*Se da cumplimiento total a esta acción ya que en el informe reportado a la Contraloría en el formato f28 se validaron los valores y coinciden los valores de contabilidad y cartera [...]*>>, en razón a lo anterior, reportan un avance del 100%; sin embargo, la acción de mejora presenta fecha de terminación del 31 de marzo de 2023.

El equipo auditor en revisión en sitio de trabajo de la información rendida en la plataforma SIA Contraloría para la vigencia 2022, respecto a las cuentas por cobrar por la prestación de servicios de salud, evidenció la siguiente información:

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
13	CUENTAS POR COBRAR				
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	11.279.769.837,38	14.815.958.910,16	17.659.642.161,36	8.436.086.386,18
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO				
138509	Prestación de servicios de salud	9.505.815.470,94	23.118.545,50	6.640.836,98	9.522.293.179,46
Total					17.958.379.565,64

Fuente: formato_202301_f01_agr_balance_de_prueba_3

Nombre Deudor	Saldo En Libros	Edad Cartera (30 Días)	Edad Cartera (60 Días)	Edad Cartera (90 Días)	Edad Cartera (Mas 180 Días)	Edad Cartera (Mas 360 Días)
Total	18.966.290.008	3.028.075.369	2.276.584.971	481.206.786	2.309.168.068	10.871.254.810

Fuente: formato_202301_f17a4_cgs



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 29 de 49

Diferencia del valor total de las cuentas por cobrar en formato_202301_f17a4_cgs respecto el balance de prueba \$1.007.910.442,36 (17.958.379.565,64-18.966.290.008).

Nombre Deudor	Provisión	Saldo En Libros	Edad Cartera (1 Año)	Edad Cartera (2 Años)	Edad Cartera (3 Años)	Edad Cartera (Mas 3 Años)
Total	4.218.139.504	15.986.654.756	4.570.812.791	8.262.274.968	526.955.050	2.626.611.947

Fuente: formato_202301_f29b_cgs

Diferencia del valor total de las cuentas por cobrar en formato_202301_f29b_cgs respecto el balance de prueba \$1.971.724.809,64 (17.958.379.565,64-15.986.654.756).

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada
TOTAL	2.366.502.057	481.187.601	1.070.511.634	1.238.675.617	10.871.254.813	18.028.131.722

Fuente: formato_202301_f99_cgs_informacion_decreto_2193_anexo_1

Diferencia del valor total de las cuentas por cobrar en formato_202301_f99_cgs_informacion_decreto_2193_anexo_1 respecto el balance de prueba \$1.930.247.843,64 (17.958.379.565,64-16.028.131.722).

De acuerdo a lo anterior, al totalizar el valor de las cuentas por cobrar por concepto de la prestación de servicios de salud se presentan diferencias, en cada uno de los formatos que guardan relación con las reflejadas en estados financiero (balance de prueba). Por lo cual, las cifras reflejadas en los estados financieros, no resultan consistentes generando incertidumbre.

Si bien es cierto, la entidad rinde la información a los diferentes entes de control dentro de los términos establecidos, la misma debe ser consistente sin reflejar diferencias e inconsistencias; es decir, determinar los funcionarios a llevar a cabo los controles, seguimiento y conciliaciones, asegurándose que la entidad brinde información acorde a la realidad.

Causa:

Procedimientos inexistentes. Inobservancia de la permanente sostenibilidad de la información financiera.

Efecto:

Control inadecuado de recursos o actividades. Incertidumbre en las cifras de los Estados Financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos. Cifras de los Estados Financieros de cuentas por cobrar por concepto de la prestación de servicios de salud con incertidumbre.

En consecuencia, se establece una observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:

<<[...]>>

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO ACTUAL
13	CUENTAS POR COBRAR	16.636.881.288,26	14.942.334.397,83	17.797.498.658,11	13.781.717.027,98
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	11.279.769.637,38	14.815.958.910,16	17.659.642.161,36	8.436.086.386,18
131980	GIRO PREVIO PARA ABONO DE FACTURACION SIN IDENTIFICAR (CR)	-3.514.916.330,00	9.030.008.936,80	6.523.003.050,12	-1.007.910.441,32
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	9.505.815.470,94	23.118.545,50	6.640.836,98	9.522.293.179,46
138509	Prestación de servicios de salud	9.505.815.470,94	23.118.545,50	6.640.836,98	9.522.293.179,46



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 30 de 49

1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR(CR)	-4.217.244.786,06	40.254.166,17	41.148.883,77	-4.218.139.503,66
138609	Prestación de Servicios de salud	-4.217.244.786,06	40.254.166,17	41.148.883,77	-4.218.139.503,66

Como se puede observar el balance de prueba está conformado con las cuentas 131980 giro previo para abono de facturación sin identificar esta cuenta del activo es de naturaleza crédito, por el cual esta partida resta la cuenta 1319 porque son consignaciones que hacen las diferentes entidades responsables de pago y la contaduría en la Resolución 058 del 27-02-2020 en el artículo 2 "Modificar la denominación de la siguiente subcuenta en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público". El cual hace que la 1319 disminuya el valor de la cartera

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
131980	Giro previo para abono a la cartera del sector salud (Cr)	Giro para abono de facturación sin identificar (Cr)

Lo mismo pasa con la cuenta 1386 deterioro acumulado de cuentas por cobra (CR), es una cuenta del activo de naturaleza crédito que disminuye el total de las cuentas por cobrar 1319. Siempre se debe tener en cuenta estas partidas 131980 Giro previo para abono a la cartera del sector salud (CR) y la cuenta 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (CR), estas cuentas disminuyen el total de la 1319 y la 13 en la cual está incluida en el balance detallado.

Al sumar el código 131980 y 1386 en el total de la 13 restando la cuenta 1324 subvenciones y la 1384 otras cuentas por cobrar dan el valor \$18.966.290.008,00.

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO ACTUAL
13	CUENTAS POR COBRAR	16.636.881.288,25	14.942.334.397,83	17.797.498.658,11	13.781.717.027,98
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	11.279.769.637,38	14.815.958.910,16	17.659.642.161,36	8.436.086.386,18
131980	GIRO PREVIO PARA ABONC DE FACTURACION SIN IDENTIFICAR (CR)	3.514.916.330,00	9.030.008.938,80	6.523.003.050,12	-1.007.910.441,32
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	9.505.815.470,94	23.118.545,50	6.640.836,98	9.522.293.179,46
138509	Prestación de servicios de salud	9.505.815.470,94	23.118.545,50	6.640.836,98	9.522.293.179,46
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR(CR)	4.217.244.786,06	40.254.166,17	41.148.883,77	-4.218.139.503,66
138609	Prestación de Servicios de salud	4.217.244.786,06	40.254.166,17	41.148.883,77	-4.218.139.503,66
TOTAL CARTERA INCLUIDA LA CUENTA 1324 Y LA 1384					19.007.766.972,96
TOTAL CARTERA FORMATO_202301_F17A4_CGS					18.966.290.008
DIFERENCIA CORRESPONDE A SUBVENCIONES, ARRENDAMIENTOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR 1324 Y 1384					41.476.965
TOTAL CARTERA MENOS 1324 Y 1384					18.966.290.008

Como se puede observar en el siguiente cuadro como está distribuida la cuenta 13 y que códigos contables afecta la 13 y al sumar la 131980 más la 1386 y al restar la 1324 y la 1384 nos da el valor que está en el formato **FORMATO_202301_F17A4_CGS** y tomado el balance de prueba que se subió en la plataforma SIA.


CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

 Código:
 RECF-41-04

**Proceso Gestión de Control Fiscal
 Modelo de Informe AFG**

 Versión: 04 - 23
 Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 31 de 49

CODIGO CUENTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ACTUAL
13	CUENTAS POR COBRAR	18.966.290.006,96
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	8.436.086.386,18
131901	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (POS) POR EPS- SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	480.106.015,98
131902	PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD(POS) por EPS- CON FACTURACION RADICADA	728.937.747,71
131903	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD(POS) POR EPS SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	2.024.714.605,74
131904	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACION RADICADA	2.360.423.331,18
131906	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP)-CON FACTURACION RADICADA	30.609.427,00
131908	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS- SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	190.077.219,18
131909	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACION RADICADA	870.553.110,00
131911	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PUBLICAS - CON FACTURACION RADICADA	4.381.598,00
131912	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑIAS ASEGURADORAS -SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	112.707.765,72
131913	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑIAS ASEGURADORAS -CON FACTURACION RADICADA	141.488.551,50
131914	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON REGIMEN ESPECIAL -SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	62.764.150,54
131915	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON REGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACION RADICADA	122.765.199,97
131917	ATENCION ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT POR COMPAÑIAS DE SEGUROS -SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	50.561.699,61
131918	ATENCION ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT POR COMPAÑIAS DE SEGUROS -CON FACTURACION RADICADA	835.048.197,58
131920	ATENCION CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA- CON FACTURACION RADICADA	41.506.643,50
131921	ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA-SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	50.990.925,76
131922	ATENCION CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA- CON FACTURACION RADICADA	1.104.109.027,03
131923	RIESGOS LABORALES (ARL)-SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	7.712.868,84
131924	RIESGOS LABORALES (ARL)-CON FACTURACION RADICADA	148.519.674,66
131980	GIRO PREVIO PARA ABONO DE FACTURACION SIN IDENTIFICAR (GR)	-1.007.910.441,32
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	76.019.068,00
1324	SUBVENCIONES POR COBRAR	40.316.666,00
132495	OTRAS SUBVENCIONES	40.316.666,00
13249502	Subvenciones del Departamento	40.316.666,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.160.300,00
138439	Arrendamiento operativo	1.089.000,00
13843901	Arrendamiento operativo	1.089.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar	71.300,00
13849001	Otras cuentas por cobrar	71.300,00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	9.522.293.179,46
138509	Prestación de servicios de salud	9.522.293.179,46
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR(CR)	-4.218.139.503,66
138609	Prestación de Servicios de salud	-4.218.139.503,66

Con relación al informe del decreto 2193 se toma el total de la cartera (\$16.028.131.722.00) más sin facturar o con facturación pendiente de radicar

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 32 de 49

(\$2.979.635.252,00) da un valor de (\$19.007.766.974,00) y se le resta otros deudores diferentes a ventas de servicios de salud (\$41.476.966,00) da un total por valor de (\$18.966.290.008,00) valor que corresponde a lo reportado en el formato **FORMATO_202301_F17A4_CGS**, el balance de prueba subido en el SIA y con el formato de cartera que está en la plataforma SIHO y estos tres valores son concordantes.

TOTAL DE CARTERA							
Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
TOTAL	2.966.592.057	481.187.601	1.070.511.634	1.238.575.617	10.871.254.813	16.028.131.722	2.979.635.252
TOTAL CARTERA (SE SUMA EL TOTAL DE LA CARTERA + SIN FACTURAR O CON FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR)							19.007.766.974
Menos otros deudores diferentes a ventas de servicios de salud							41.476.966
TOTAL CARTERA							18.966.290.008

Se puede observar que la información reportada por la entidad coincide con los diferentes entes de control, dentro de los términos establecidos, coinciden los valores de un ente de control a otro, no se presentan diferencias.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos se retire este hallazgo administrativo.[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

Según los argumentos dados en la respuesta de la entidad, se explica la fuente de la información para los diferentes reportes generados relacionados con los valores en los informes de cartera de la entidad por concepto de la prestación de servicios de salud; sin embargo, el equipo auditor, de acuerdo con la situación encontrada en el ejercicio del proceso auditor establece diferencias entre los reportes, las cuales no son aclaradas.


Por tanto, la controversia presentada no guarda relación con la falencia descrita por el equipo auditor, resultando insuficiente para desvirtuar la observación.

En concordancia con lo anterior, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
José Luis Medina Romero Gerente	X				
Eduvina Quiroz Rivera Contadora	X				
Cuántia:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 33 de 49

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.05

REITERADAS DEFICIENCIAS EN LA DEPURACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Criterio:

Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Así mismo aplicar Instructivo 002 de 2022 del 1 de diciembre de 2022: "Instrucciones dirigidas a las ECP (Entidades Contables Públicas) relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable." Expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual refiere en algunos apartes:

1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable

"Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016".

La Resolución No.015 de enero 31 de 2015, "por medio de la cual se conforma el Comité de Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP la Empresa Social del Estado Hospital Regional de García Rovira"; y la Resolución No.060 de 4 de mayo de 2016, "por medio de la cual se conforma el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de García Rovira".

Y demás normas vigentes y concordantes.

Condición:

Según el plan de mejoramiento suscrito por la entidad se encuentra como acción de mejora "Realizar la depuración en el comité de sostenibilidad financiera" con el fin de subsanar el hallazgo No.2-2021 "falta depuración de cuentas contables". La entidad, reportó la acción de mejora en el informe de avance a plan de mejoramiento (202306) con <<[...]*Se realizó comité de sostenibilidad contable en donde se aprobó la depuración de cuentas contables [...]*>>, en razón a lo anterior, reportan un avance del 100%; sin embargo, la acción de mejora presenta fecha de terminación del 31 de marzo de 2023.

El equipo auditor, conforme a revisión de la información rendida en la plataforma SIA-CONTRALORÍA, se tiene:

Propiedad planta y equipo: Saldo a diciembre 31 del 2022 por valor de \$20.929.140.200 y de \$20.444.011.996 al cierre de la vigencia de 2021; descontada la depreciación aplicada por la entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 34 de 49

Se evidencia:

1. Para la vigencia objeto de auditoría, en acta No.1 del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera de la E.S.E., el Revisor Fiscal recomendó que <<[...]cuando se den los paz y salvos de Almacén, los debe firmar la persona encargada que maneja propiedad planta y equipo por que el debe dirigirse al lugar donde se encontraba la persona a quien se le va firmar el paz y salvo para verificar que lo se le asignó es lo que entrega...[...]>>; lo que conlleva a evidenciar la falta de controles por parte de la entidad, en el manejo de la propiedad planta y equipo.
2. De acuerdo a Informe de Gestión del gerente para la vigencia 2022, argumenta la realización de correcciones contables por lo cual describe que <<[...]La E.S.E. realizó la valoración de propiedad planta y equipo se debió realizar ajustes a terrenos, edificios, a maquinaria y equipo, equipo médico quirúrgico, muebles y enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo[...]>>; sin embargo, de las acciones adoptadas por la gerencia según informe, no existe evidencia en Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera.
3. Revisada la información rendida en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS por la entidad correspondiente a la vigencia 2022, en el formato formato_202301_f05a_agr se reflejan adquisiciones totales por \$1.826.556.850,21 y que representan para la propiedad planta y equipo un incremento (aumento del débito); sin embargo, de acuerdo al cruce de la información con el movimiento en el balance de prueba, se tiene:

BALANCE DE PRUEBA formato_202301_f01_agr_balance de prueba 3						SIA-CONTRALORIA formato_202301_f05a_agr	Diferencia
Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual		
16609001	Otras redes, líneas y cables	31.738.049,04	0	0	31.738.049,04	2.734.401,04	- 2.734.401,04
16602021	Equipo de laboratorio	154.541.780,00	0	0	154.541.780,00	72.882.650,00	- 72.882.650,00
16600501	Equipo De Hospitalización	15.042.110,00	0	0	15.042.110,00	3.028.122,00	- 3.028.122,00
16600601	Equipo de quirófanos y salas de parto	823.480.564,00	0	0	823.480.564,00	434.148.189,00	- 434.148.189,00
16600701	Equipo de Apoyo Diagnostico	2.575.982.849,00	5.450.200,00	0	2.581.433.049,00	464.685.993,00	- 459.235.793,00
16600801	Equipo de apoyo terapéutico	17.237.307,27	0	0	17.237.307,27	8.353.800,27	- 8.353.800,27
16600901	Equipo de servicio ambulatorio	272.296.408,00	0	0	272.296.408,00	183.222.250,00	- 183.222.250,00
16600001	Otro equipo medico científico	1.294.077.172,00	0	0	1.294.077.172,00	206.202.000,00	- 206.202.000,00
16650101	Muebles y enseres	527.730.820,00	0	0	527.730.820,00	26.403.970,00	- 26.403.970,00
16700101	Equipo de comunicación	80.953.737,84	0	0	80.953.737,84	18.691.329,90	- 18.691.329,90
16700201	Equipo de computacion	334.209.012,00	41.959.596,80	0	376.178.608,80	150.880.652,00	- 108.891.055,20
16750201	Terrestre	978.426.009,00	0	0	978.426.009,00	225.200.000,00	- 225.200.000,00
16800201	Equipo de Restaurante y Cafeterías	44.661.104,00	0	0	44.661.104,00	30.143.493,00	- 30.143.493,00
						1.826.556.850,21	- 1.779.137.053,41

Fuente: Equipo Auditor

Este tipo de situaciones, generan incertidumbre respecto a las cifras reflejadas por la información financiera de la entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 35 de 49

Causa:

Inobservancia en la aplicación del nuevo marco normativo NICPS, cifras de los estados financieros sin culminar depuración y conciliación. Falencias en el permanente proceso de sostenibilidad contable tanto de la información financiera como la contable.

Efecto:

Deficiencias en la depuración y conciliación de cifras de los estados financieros acorde al nuevo marco normativo de NICSP -Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, lo cual crea incertidumbre en los saldos de las mismas al cierre de la vigencia fiscal.

En tal sentido, se configura una observación administrativa.

Controversia del sujeto de control:

<<[...]

1. Para la vigencia objeto de auditoría, en el acta No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera de la E.S.E., el Revisor Fiscal recomendó que <<[...]cuando se den paz y salvos de Almacén, los debe firmar la persona encargada que maneja propiedad planta y equipo porque él debe dirigirse al lugar donde se encontraba la persona a quien se le va firmar el paz y salvo para verificar que lo se le asigno es lo que entrega...[...]>>; lo que conlleva a evidenciar la falta de controles por parte de la entidad, en el manejo de la propiedad planta y equipo.

La entidad se está ajustando al requerimiento realizado por el Revisor Fiscal, el cual informa a las empresas contratistas para que incluyeran a almacén para que den el paz y salvo de los bienes muebles.

2. De acuerdo a Informe de gestión del gerente para la vigencia 2022, argumenta la realización de correcciones contables por lo cual describe que <<[...]La E.S.E. realizo la valoración de propiedad planta y equipo se debió realizar ajustes a terrenos, edificios, a maquinaria y equipo, equipo médico quirúrgico, muebles y enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería y a la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo[...]>>; sin embargo, de las acciones adoptadas por la gerencia según informe, no existe evidencia en Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera.

En el año de 2019 se realizó el proceso de incluir en el módulo de activos fijos propiedad planta y equipo, el cual se contrató para la valorización de los activos fijos, mediante actas de Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera No. 04 del 19 de julio de 2019 y el acta No. 05 del 03 de octubre de 2019 donde se determina bajo que parámetros se debe incluir en el módulo de activos fijos, se anexan actas.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos se retire este hallazgo administrativo.

3. Revisada la información rendida en la plataforma de SIA-CONTRALORIAS por la entidad correspondiente a la vigencia 2022, en el formato formato_202301_f05a_agr se reflejan adquisiciones totales por \$1.826.556.850,21 y que representan para la propiedad planta y equipo un incremento (aumento del débito); sin embargo, de acuerdo al cruce de la información con el movimiento en el balance de prueba, se tiene:

La E.S.E. subió en la plataforma SIA-CONTRALORIAS el balance de prueba del mes de diciembre de 2022 y se debió haberse generado y subido a la



plataforma SIA-CONTRALORIAS del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022 para que refleje las entradas de propiedad planta y equipo del periodo 2022 así:

NIT. 00900067169-9

BALANCE DE PRUEBA

Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2022 Hasta: Diciembre 31 de 2022

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual	FORMATO_202301_F01_AGR	DIFERENCIA
16	PROPIEDAD ES, PLANTA Y EQUIPO	20.444.011,99 6,33	1.826.556.850 ,21	0,00	20.929.140,19 9,72	1.826.556.850,21	0,00
16509001	Otras redes, líneas y cables	29.003.648,00	2.734.401,04	0	31.738.049,04	2.734.401,04	0,00
16600201	Equipo de laboratorio	81.659.130,00	72.882.650,00	0	154.541.780,00	72.882.650,00	0,00
16600501	Equipo De Hospitalización	12.013.988,00	3.028.122,00	0	15.042.110,00	3.028.122,00	0,00
16600601	Equipo de quirófanos y salas de parto	399.332.375,00	434.148.189,00	0	823.480.564,00	434.148.189,00	0,00
16600701	Equipo de Apoyo Diagnóstico	2.118.747.056,00	464.685.993,00	0	2.581.433.049,00	464.685.993,00	0,00
16600801	Equipo de apoyo terapéutico	8.883.507,00	8.353.800,27	0	17.237.307,27	8.353.800,27	0,00
16600901	Equipo de servicio ambulatorio	89.074.158,00	183.222.250,00	0	272.296.408,00	183.222.250,00	0,00
16609001	Otro equipo médico científico	1.087.875.172,00	206.202.000,00	0	1.294.077.172,00	206.202.000,00	0,00
16650101	Muebles y enseres	501.326.850,00	26.403.970,00	0	527.730.820,00	26.403.970,00	0,00
16700101	Equipo de comunicación	62.262.407,94	18.691.329,90	0	80.953.737,84	18.691.329,90	0,00
16700201	Equipo de computación	225.317.956,80	150.860.652,00	0	376.178.608,80	150.860.652,00	0,00
16750201	Terrestre	753.226.009,00	225.200.000,00	0	978.426.009,00	225.200.000,00	0,00
16800201	Equipo de Restaurante y Cafetería	14.517.611,00	30.143.493,00	0	44.661.104,00	30.143.493,00	0,00

Se puede observar que no hay diferencias entre el formato_202301_f05a_agr y en el balance de prueba del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se anexa el balance de prueba correspondiente al 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos se retire este hallazgo administrativo[...]>>.

Conclusiones del equipo auditor:

En relación a los argumentos expresados en la controversia presentada, se evidencian acciones para ajustar los procesos y se ajusta la información conforme a las falencias descritas por el equipo auditor.

En consecuencia, se CONFIRMA como hallazgo administrativo para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 37 de 49

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
José Luis Medina Romero Gerente	X				
Eduvina Quiroz Rivera Contadora	X				
Cuantía:					

A: Administrativo
Sancionatorio

D: Disciplinario

P: Pena

F: Fiscal

S:

OBSERVACIONES PRESUPUESTALES

Durante la vigencia auditada no se configuraron observaciones.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 06

NO RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES EN SIA CONTRALORIA, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

Resolución 00029 del 17 de enero de 2022, Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander.


ARTÍCULO 5: Cuenta es el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario. Cada sujeto de control conformará una sola cuenta que será remitida por el jefe del organismo a la Contraloría General de Santander, siendo el insumo obligatorio para programar y ejecutar la auditoria aplicable según el plan de vigilancia y control territorial.

Resolución No 00062 del 26 de enero de 2022 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución no. 029 de 2022 de la Contraloría General de Santander"

CONDICIÓN:

Revisada la plataforma SIA CONTRALORIA respecto al cumplimiento de la rendición de la cuenta anual e informes de contratación de la vigencia 2022, se pudo establecer que la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA**, NO rindió la cuenta en la forma y termino reglamentado por la Contraloría en las Resoluciones 00029 del 17 de enero de 2022.

19

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 38 de 49

Para la vigencia 2022 en la revisión de la rendición de la cuenta de la plataforma SIA Contralorías la evaluación aplicada en el formato RECF-17-04 soporte del proceso auditor, dio como resultado de evaluación el 82.17 de lo que se concluye que cumple en la rendición de la cuenta vigencia 2022 ya que se requiere el 80% o más para aprobar.

CAUSA:

Falta de seguimiento, control y verificación del cargue de la información en la plataforma SIA CONTRALORIA rendición de la cuenta e informes.

EFECTO:

Incumplimiento a la reglamentación de la Contraloría y obstrucción al ejercicio de control que ejerce la Contraloría General de Santander.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO AUDITADO

"Se evidencia que la entidad reporto la información, según el anexo de la resolución 0029 de 17 de enero de 2022, y que en el formato correspondiente a la contratación FORMATO_202301_F20_1A_AGR.FMT, no se anexo el plan de mantenimiento, para lo cual la entidad tomara acciones de mejora para vigencias siguientes."

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Dada la respuesta de la ESE Hospital regional García Rovira de Málaga se confirma la observación administrativa como hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento que presente la entidad.

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZHO				
	A	D	P	F	S
JOSE LUIS MEDINA ROMERO Gerente	X				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No 07

INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:

La Resolución No.000232 del 18 de marzo de 2021, "por medio de la cual se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander".



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Página 39 de 49

La Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022, "por medio de la cual modifica la resolución 000232 de 2021, que adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación del plan de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander"

CONDICIÓN:


En el ejercicio auditor a la vigencia 2022, donde se evaluó la eficacia y efectividad hemos realizado el seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCÍA ROVIRA DE MÁLAGA**, Conforme a lo anterior, fueron objeto de evaluación en el presente proceso auditor Nueve (09) acciones correctivas; obteniendo el siguiente resultando en el papel de trabajo evaluación plan de mejoramiento:

- Las acciones correctivas o preventivas a evaluar descrita en los hallazgos de la vigencia 2022, números: 5,6,7,10, que equivalen a cuatro (4) acciones correctivas fueron calificadas como cumplidas y efectivas, obteniendo un puntaje de dos (2).
- Las acciones correctivas o preventivas a evaluar descrita en los hallazgos de la vigencia 2022, números: 1,2, el cumplimiento y efectividad, no se evidenció, siendo calificadas con cero (0);
- Las acciones correctivas o preventivas a evaluar descrita en los hallazgos de la vigencia 2022, números: 3,11, fueron calificadas como cumplidas, obteniendo un puntaje de dos (2). Y en efectividad, no se evidenció, siendo calificadas con cero (0);

N° hallazgo	Vigencia	Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 30%	EFECTIVIDAD 60%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada o finalizada con efectividad 0 o Retardada Cerrada con efectividad 1) Para las acciones que no tengan número de seguimiento se indica el número de acciones que se realizaron en el periodo de la auditoría.
1	2021	DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS VALORES REPORTADOS EN LOS INFORMES DE CARTERA DE LA ENTIDAD	0	0	Acción de mejora cerrada por la entidad en seguimiento Informe de Avance a Plan de Mejoramiento formato_202306_02a_00a, adjuntando como evidencia documental pdf formato_202306_02a_00a_evidenciasreporton estados financieros 2022 que corresponde a todo de meses que respaldan las formaciones rendidas a esta sede de control y que no guarda relación con la acción de mejora propuesta por el sujeto de control.
2	2021	FALTA DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES	0	0	Acción de mejora cerrada por la entidad en seguimiento Informe de Avance a Plan de Mejoramiento formato_202306_02a_00a, adjuntando como evidencia documental formato_202306_02a_00a_evidenciasreporton estados financieros 2021 que corresponde a todo del semestre de evidencias del 27 de diciembre de 2021 y que no guarda relación con la acción de mejora propuesta por el sujeto de control resulta inefectiva frente a la evidencia presentada por esta sede de control (no se evidencia depuración de la propiedad, planta y equipo).
3	2021	FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS FINANCIEROS	2	2	Acción de mejora cerrada por la entidad en seguimiento Informe de Avance a Plan de Mejoramiento formato_202306_02a_00a, adjuntando como evidencia documental formato_202306_02a_00a_evidenciasreporton estados financieros 2022 donde se anexan auditorías a gestión de tesorería febrero, gestión de presupuestos y gestión de caja mensual - semestral. Sin embargo, al evaluar efectividad de la acción de mejora, la entidad no cumple con la rendición del informe al día de cierre de seguimiento formato_202314_02a_00a.
4	2021	VALOR REPRESENTATIVO EN GLOSAS Y DE VOLUCIONES	0	0	No se realizó acción de mejora no vencido.
5	2021	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR HECHOS CUMPLIDOS SIN EXISTIR CDP-IP NI CONTRATO	2	2	Cerrada calificada con efectividad
6	2021	DEFICIT PRESUPUESTAL AL TERMINAR LA VIGENCIA FISCAL 2021	2	2	Cerrada calificada con efectividad
7	2021	DESACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES 2	2	2	Cerrada calificada con efectividad
10	2021	CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR AUSENCIA DE SOPORTES PARA EL PAGO DEL CONTRATO 097-2021	2	2	Cerrada calificada con efectividad
11	2021	INCIDENCIAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORÍA Y SIN OBSERVA PARA LA VIGENCIA 2021	2	0	Rendición calificada con efectividad 0 - Observación actual informe: INCUMPLIMIENTO EFECTIVIDAD DE PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022

Fuente: RECF 25-02 P.T Evaluación plan mejoramiento

120

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 40 de 49

De acuerdo con la evaluación emitida por RECF-25-02-Papel-de-Trabajo-Evaluacion-plan-mejoramiento, arrojó una calificación que indica que la entidad INCUMPLE con las acciones de mejora suscritas con fecha de terminación a diciembre de 2022, con un porcentaje total del 55%, siendo inferior al ochenta por ciento (80%) para darse como "cumplido".

A continuación, se relacionan cada hallazgo con la calificación INEFECTIVA efectuada por el equipo auditor:

CAUSA:

Deficiencia en la gestión y falta de seguimiento en el control de las acciones propuestas por la entidad en los Planes de Mejoramiento

EFECTO:

Bajo nivel de desarrollo administrativo e incumplimiento de compromisos adquiridos.

Por lo tanto, el equipo auditor hace una observación de tipo administrativa

RESPUESTA SUJETO AUDITADO

"Con relación a la observación realizada, la entidad manifiesta que la relación de los hallazgos que fueron evaluados dentro del plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría realizada a la vigencia 2021, y que fue notificada por la contraloría de Santander el día 21 de diciembre de 2022, aceptando un plan de mejoramiento el día 12 de enero de 2023".

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Según los argumentos en réplica, la entidad realiza cronograma respecto la aceptación del plan de mejoramiento; sin embargo, es preciso mencionar que se hace alusión en la descripción de la observación como <<[...].Incumplimiento e ineffectividad de las acciones de mejora del plan de mejoramiento suscrito correspondiente a la vigencia 2022[...]>>, en concordancia a la vigencia de ejecución de la auditoría (Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, **No.0133 diciembre 21 de 2022** a la vigencia 2021) negrilla fuera del texto. Con respecto a la fecha de aceptación (12 de enero de 2023) y conforme a la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022 "por medio de la cual modifica la Resolución 000232 de 2021, que adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación del plan de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander" que establece en el art.3:

<<[...].La evaluación se hará mediante la verificación en el proceso auditor de los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por las oficinas de control interno o quien haga sus veces, además de las evidencias y pruebas de auditoría practicadas. Lo anterior, sin perjuicio que la Contraloría General de Santander pueda evaluar los planes de mejoramiento cuando lo considere [...]>>; en razón a lo anterior, se realizó el seguimiento pertinente.

Acerca de la relación de hallazgos presentado con las fechas de terminación, se establece:

Hallazgo 1, 2021-DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS VALORES REPORTADOS EN LOS

**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER**Código:
RECF-41-04**Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG**Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 41 de 49

INFORMES DE CARTERA DE LA ENTIDAD. La entidad reporta que "se da cumplimiento total a esta acción ya que en el informe reportado a la contraloría en el formato f28 se validaron los valores y coinciden los valores de contabilidad y cartera" adjuntando como evidencia pdf "Observacion n° 7 -evidencias hallazgo 1" que corresponde a relación de los formatos rendidos y que no guarda relación con la acción de mejora propuesta "validar en el formato f28 de la plataforma SIA CONTRALORÍA coincida con la información que se tiene en cartera y en contabilidad". En consecuencia, **se mantiene la calificación.**

Hallazgo 2, 2021-FALTA DEPURACION DE CUENTAS CONTABLES. La entidad reporta que "Se realizo comité de sostenibilidad contable en donde se aprobó la depuración de cuentas contables" adjuntando como evidencia pdf "Observacion n° 7- Evidencias hallazgo 2-2021" que corresponde a acta de comité de sostenibilidad contable y financiera No.2 del 27 de diciembre de 2022" y que guarda relación con la acción de mejora propuesta "Se realizo comité de sostenibilidad contable en donde se aprobó la depuración de cuentas contables"; sin embargo, no se adjuntan las evidencia de las decisiones adoptadas en dicha reunión. Por lo tanto, **se mantiene la calificación.**

Hallazgo 3, 2021-FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS FINANCIEROS. La entidad reporta que "se aprobó en el comité de control interno el plan anual de auditorías involucrando los diferentes procesos" adjuntando como evidencia pdf "Observacion n° 7- Evidencia hallazgo 3 actadecomiteyplandeauditorias" que corresponde a acta de comité institucional del sistema de control interno del 27 de enero de 2023" y que guarda relación con la acción de mejora propuesta "Aprobar por parte del comité de control interno el plan anula de auditorías en donde se involucren los procedimientos y área financiera de la entidad". Aunque se dio cumplimiento a la acción de mejora planteada, fue calificada como inefectiva debido a que la entidad presenta avances sobre auditoría a almacén, pero no reporta conforme a cronograma avance respecto a los procesos de gestión de tesorería, presupuesto y contabilidad, y caja menor. En razón a lo anterior, **se mantiene la calificación.**

Por otro lado, en el hallazgo numero 11: INCIDENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTAS, EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA PARA LA VIGENCIA 2021, de acuerdo con la respuesta se califica con 2 la efectividad y se da como cerrada, pasando el cumplimiento del plan de mejoramiento de 55% a una calificación de 68,9%, determinándose como no cumplido.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL		68.9
PARCIALES	77.78	66.67

En concordancia con lo anterior, se CONFIRMA como hallazgo administrativo en todos sus alcances, para realizar control, seguimiento y evaluación; acorde al nuevo plan de mejoramiento a presentar por el representante legal del sujeto de control conforme la Resolución No.000232 de marzo 18 de 2021, modificada por la Resolución No.00074 de 31 de enero de 2022. Y la presunta incidencia sancionatoria, el cual se hará el traslado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 42 de 49

Los hallazgos que no se cumplieron deben ser incluidos en el nuevo plan de mejoramiento.

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOSE LUIS MEDINA ROMERO Gerente	X				X

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

De acuerdo con la revisión realizada de esta línea no se evidencia observaciones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 08. (DESVIRTUADA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA)

FALTA ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACIÓN INCUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

CRITERIO

Ley 1952 del 28 de enero del 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"

Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

Ley 2195 de 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 53. *Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la



Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

Circular Externa Única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos-v2f_002.pdf

CONDICIÓN

Se evidenció que la Resolución No 109 de diciembre 22 de 2020 el Manual de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DE MÁLAGA** (ver imagen folio 34), no está actualizado conforme a la Ley 2195 de 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".



ARTÍCULO 44. - NULIDAD RELATIVA. - Serán Causas de nulidad Relativa los contratos que celebre la ESE, las establecidas en la legislación civil, comercial y especialmente las señaladas en el Artículo 46 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 45. - NULIDAD PARCIAL. - La nulidad de alguna o algunas cláusulas de un contrato no invalidará la totalidad del acto, salvo cuando éste no pudiese existir en la parte viciada.

ARTÍCULO 46. - DE LOS EFECTOS DE LA NULIDAD. - La declaración de nulidad de un contrato de ejecución sucesiva no impedirá el reconocimiento y pago de las prestaciones ejecutadas hasta el momento de la declaración.

Hubra lugar al reconocimiento y pago de las prestaciones ejecutadas del contrato nulo por objeto o de esta especie, cuando se probare que la entidad estatal se ha beneficiado y únicamente hasta el monto de la utilidad que de esta nulidad obtiene. Se entenderá que la entidad estatal se ha beneficiado en cuanto las prestaciones cumplidas le hubieran servido para satisfacer un interés público.

ARTÍCULO 47. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II. - En forma discrecional y de manera excepcional, la Empresa Social del Estado Hospital Regional de García Rovira, podrá hacer uso de SECOP II para hacer la publicación de sus procesos de contratación, de acuerdo con el manual para la modalidad de régimen especial dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte integral de este manual, incluida sus modificaciones, de acuerdo a la siguiente estructura, según corresponda:

Régimen Especial (sin ofertas): La ESE podrá gestionar a través de este módulo únicamente sus procesos de contratación en cumplimiento del Decreto 090 de 2017, utilizando las funcionalidades de SECOP II podrán crear, publicar sus procesos y adelantar la gestión contractual.

ELABORÓ	ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ
FABIAN	FULFANCIA MORALES	COORDINADORA DE CALIDAD	AFRANCY GARCIA

CAUSA

Deber de seguimiento y verificación de oportuna publicación de los actos que comprenden cada proceso contractual, en el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP II (plataforma administrativa por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

EFECTO

Incumplimiento Ley 2195 de 2022 - principios de la función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Lo anterior puede ser constitutivo de una falta disciplinaria en los términos del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, respecto al cumplimiento de los deberes de todo servidor público.

Imposibilidad del libre ejercicio del control social en los términos legales, a las decisiones de la administración, que le asiste al cualquier ciudadano o a

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 44 de 49

aquellos que tenga interés en los mismos. Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia administrativa y disciplinaria.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Es posible establecer que el Manual de Contratación correspondiente a la Resolución No. 109 de fecha 22 de diciembre de 2020; no ha sido actualizado conforme lo dispuesto en la ley 2195 de fecha 18 de enero de 2022; tal como lo señala el equipo auditor. Afirmación que se evidencia con el mero señalamiento de la fecha de expedición de cada normativa.

Sin embargo, y en aplicación de la Circular externa 002-2022 de fecha 17 de marzo de 2022 dirigida a las 1. Entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asunto: OBLIGATORIEDAD EN EL USO DEL SECOP 2 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022, en la cual expresamente se señala la obligatoriedad de publicación en el secop 2 a partir del 18 de julio de 2023;

1.1. Fecha y alcance de la obligatoriedad del SECOP II en 2022 para las entidades estatales que en su gestión contractual cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para la vigencia 2022 las entidades que apliquen un régimen especial de contratación de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022, tienen un periodo de transición de seis (6) meses para publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en la plataforma del SECOP II.

En consecuencia, su uso obligatorio empezará a regir a partir del **18 de julio de 2022, 23:59 horas**, sin que sea posible por vía reglamentaria o en sus reglamentos internos de contratación – también conocidos como Manuales de Contratación”- hacer extensivo el plazo previsto en la Ley.

Todos los procesos de contratación creados en el SECOP I antes del 18 de julio de 2022, 23:59 horas, por parte de estas entidades estatales, podrán continuar siendo gestionados en esta plataforma.

*En ese orden de ideas, la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, procedió de conformidad, con lo dispuesto en dicha normativa. Por lo anterior, se observa en la plataforma de SECOP 1 publicación de los procesos de contratación hasta el día: **18 de julio de 2022**; fecha en la cual se publicó el proceso de contratación directa 094 de 2022, contrato No. 095 cuyo objeto corresponde al suministro de equipos bomba para la atención de los pacientes de la a ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA. En consecuencia, los contratos publicados en el Secop 1 hasta el 18 de julio de 2022, terminaron su publicación en dicha plataforma.*



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

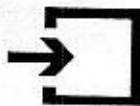
Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 45 de 49



SECOP 1



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Compradores	Proveedores	Colombia Compra	Circulares	Transparencia	Sala de Prensa	Ciudadanos
-----------------------------	-----------------------------	---------------------------------	----------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------

Resultado de la Consulta

Ver estadísticas de su consulta | Volver a buscar

14 Registros encontrados. Mostrando página 1. 50 Registros por página.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
CD-054-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	CONTRATACION COLECTIVA LABORAL PARA ATENDER LOS PARAMÉTRICOS ASOCIADOS A LOS USUARIOS DE FEBRERO Y SEGURO FAVEL DE COMPLEJO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$4.100.143.791,20	Fecha de Liquidación 07-06-2023
CD-059-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DELIMITAR LAS ACCIONES PRELIMINARES Y JUDICIALES RELACIONADAS CON EL REQUERIMIENTO DE CANTERA MODOSA DE LAS EPS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SUPERIOR A LOS DIAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA EN MALAGA SANTANDER	Santander Málaga	\$200.000.000,00	Fecha de Liquidación 24-05-2023
CD-055-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	CONTRATACION COLECTIVA LABORAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN AREA DE GARANTIA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$4.609.900.303,00	Fecha de Liquidación 10-04-2023
CD-050-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO TORRE DE LABORATORIO ANALITICO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$31.099.204,00	Fecha de Liquidación 12-04-2023
CD-063-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	CONTRATACION COLECTIVA LABORAL PARA ATENDER LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE MEDICINA GENERAL Y PARAMÉTRICOS ASOCIADOS A LOS USUARIOS DE FEBRERO Y SEGURO FAVEL DE COMPLEJO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$1.729.209.612,00	Fecha de Liquidación 03-03-2023
CD-063-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN PLANEACION ESTRATEGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DE MALAGA SANTANDER	Santander Málaga	\$34.200.000,00	Fecha de Liquidación 02-03-2023
CD-057-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE GERENCIA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$45.000.000,00	Fecha de Liquidación 05-03-2023
CD-049-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO / CREACION / RECOLECCION / REDACCION DE NOTAS / PUBLICACION / GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$39.000.000,00	Fecha de Liquidación 05-03-2023
CD-094-2022	Regimen Especial	Liquidado	REGIMEN ESPECIAL GARCIA ROVIRA	LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA DE MALAGA SANTANDER	Málaga		25-02-2023
CD-058-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	SUBASTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$37.019.937,00	Fecha de Liquidación 21-02-2023
CD-058-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$36.000.000,00	Fecha de Liquidación 20-02-2023
CD-009-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	COMPRAS DE MATERIAL MEDICO QUIMICO PARA ATENDER LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE FEBRERO Y SEGURO FAVEL EN LA ATENCION OPERATIVA Y SEGURO FAVEL DE COMPLEJO EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$000.000.000,00	Fecha de Liquidación 19-02-2023
CD-056-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y BIENESTAR PATIENTE SECUNDARIA PARA Y MODA UNIDAD PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA EN MALAGA	Santander Málaga	\$318.519.002,00	Fecha de Liquidación 16-02-2023
CD-081-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	MANEJO DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES Y SEGURO FAVEL DE COMPLEJO EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$543.000.000,00	Fecha de Liquidación 13-02-2023
CD-043-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	SUBASTACION DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRIBANIO Y OFICINA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$173.400.000,00	Fecha de Liquidación 10-02-2023
CD-093-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE ASISTENCIA Y CAPACITACION PARA LA MANEJO DE LA ESTACION DE ATENCION DE URGENCIAS DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$254.320.200,00	Fecha de Liquidación 10-02-2023
CD-004-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	MANEJO DE MATERIAS PRIMARIAS DE CONSUMIBLES EN LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS PARA EL PROCESO DE ATENCION AL PACIENTE PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$200.000.000,00	Fecha de Liquidación 10-02-2023
CD-005-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE SOCIAL DEL HOSPITAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$12.300.000,00	Fecha de Liquidación 10-02-2023
CD-028-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	COMPRAS DE BOLSA DE SEGURO SONT Y TODO MEDIO REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$30.105.000,00	Fecha de Liquidación 09-02-2023
CD-060-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN SISTEMAS DE EN TI. MANEJO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PERSONAL, EQUIPOS DE IMPRESION, EQUIPOS DE MANEJO DE TONER, EN CUANTO A LA REVISION Y MANEJO DE FALLAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LA INSTITUCION, MANEJO DE FALLAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS Y MANEJO DE FALLAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LA INSTITUCION DE GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$54.000.000,00	Fecha de Liquidación 08-02-2023
CD-061-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA SUPERVISORA Y SUPERVISOR DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA EN MALAGA SANTANDER	Santander Málaga	\$35.550.000,00	Fecha de Liquidación 09-02-2023
CD-062-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA SUPERVISORA, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	Santander Málaga	\$26.500.000,00	Fecha de Liquidación 09-02-2023
CD-064-2022	Regimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	AYUDA A LA GESTION DE LA CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA CON LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE NEGOCIO	Santander Málaga	\$22.500.000,00	Fecha de Liquidación 09-02-2023

Ahora bien, a partir del proceso de contratación directa 095 de 2022, se procedió a dar publicidad en la plataforma de Secop 2; el día 2 de agosto de 2022; fecha desde la cual la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, ha venido dando aplicación a la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente 002 de 2022; cumpliendo con los principios que rigen la función administrativa descritos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Nacional, de forma eficiente y oportuna conforme se observa en dicha plataforma; haciendo uso en su régimen especial sin oferta y transaccional.

127

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 46 de 49



Por lo anteriormente descrito, se solicita con todo comedimiento a la Contraloría General de Santander, dejar sin efecto el alcance disciplinario del hallazgo No. 08; toda vez, que la entidad ha venido dando aplicación a la ley 2195 de 18 de enero de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" y así mismo a la Circular 002 de 2022, emitida por Colombia Compra Eficiente; de forma pues que, constituyéndose en Hallazgo administrativo, se permita a la entidad Hospitalaria proceder a la Actualización del Manual de Contratación, de conformidad con la normativa que se encuentra vigente y que ya viene aplicando.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Los fundamentos del sujeto de control son de acogida por el equipo auditor, ya que verificamos selectivamente procesos contractuales en la plataforma SECOP II y están allí cargados, dado garantías de carácter informativo y consultivo para el ejercicio del control social; sin embargo, es pertinente realizar la actualización en el manual de contratación, para claridad y efectividad en el cumplimiento normativo de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022.

Por lo anterior, se confirma la connotación administrativa y se desvirtúa la incidencia disciplinaria.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:
RECF-41-04

Proceso Gestión de Control Fiscal
Modelo de Informe AFG

Versión: 04 - 23
Fecha: 31 - 01 - 23

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 47 de 49

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presuntos responsables	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JOSE LUIS MEDINA ROMERO Gerente	X				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

TIPO	A	D	P	F	S	Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág
1	X					SE PRESENTAN DEBILIDADES A SUBSANAR Y RECOMENDACIONES A ADOPTAR EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP; ADICIONALMENTE EN EL FORMULARIO, LA CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA ANTE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN-CGN DIFIERE A LA REPORTADA A ESTE ENTE DE CONTROL		21
2	X					SITUACIÓN REITERADA RESPECTO LA FALTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS PROCESOS FINANCIEROS		23
3	X					FALENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE		25
4	X					REITERADAMENTE SE PRESENTAN DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS VALORES REPORTADOS EN LOS INFORMES DE CARTERA DE LA ENTIDAD POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		29
5	X					REITERADAS DEFICIENCIAS EN LA DEPURACIÓN DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		34
6	x					NO RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES EN SIA CONTRALORIA, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2022		38
7	X				X	INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022.		39

124

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-04
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 04 - 23 Fecha: 31 - 01 - 23
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 48 de 49

8	X	FALTA ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACIÓN INCUMPLIMIENTO PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. DESVIRTUA LA DISCIPLINARIA	43
---	---	--	----

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	08	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios	1	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: gsepulveda@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3
ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera Comparativos 31/12/2022 y 31/12/2021 (Cifras en pesos)				
Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2021	Valor año actual 2022	Comparación horizontal	%
CORRIENTE	18.310.226.012	12.710.202.468	- 5.600.023.544	-31%
EFFECTIVO	709.480.275	5.392.922.522	4.683.442.247	660%
CUENTAS POR COBRAR	17.281.519.226	7.133.556.646	10.147.962.580	-59%
INVENTARIOS	258.858.511	183.723.300	- 75.135.211	-29%
OTROS ACTIVOS	60.368.000	-	- 60.368.000	-100%
NO CORRIENTE	20.797.372.158	27.603.227.244	6.805.855.086	33%
INVERSIONES	25.497.094	25.926.661	429.567	2%
CUENTAS POR COBRAR	327.863.068	6.648.160.383	6.320.297.315	1928%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	20.444.011.996	20.929.140.200	485.128.204	2%
TOTAL ACTIVOS	39.107.598.170	40.313.429.712	1.205.831.542	3%
PASIVOS	5.009.758.624	5.165.203.493	155.444.869	3%
CORRIENTE	4.511.758.624	3.820.877.290	- 690.881.334	-15%
CUENTAS POR PAGAR	3.303.504.672	1.710.457.423	- 1.593.047.249	-48%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	44.911.337	16.605.343	- 28.305.994	-63%
PROVISIONES	868.157.459	184.000.000	- 684.157.459	-79%
OTROS PASIVOS	295.185.156	1.909.814.024	1.614.628.868	547%
NO CORRIENTE	498.000.000	1.344.326.203	846.326.203	170%
PROVISIONES	498.000.000	1.344.326.203	846.326.203	170%
TOTAL PASIVOS	5.009.758.624	5.165.203.493	155.444.869	3%
PATRIMONIO	34.097.839.546	35.148.226.219	1.050.386.673	3%
Patrimonio Institucional	34.097.839.546	35.148.226.219	1.050.386.673	3%
PASIVO MAS PATRIMONIO	39.107.598.170	40.313.429.712	1.205.831.542	3%

Fuente: SIA Contraloría

PRESUPUESTO

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2021	Valor año actual 2022	Comparación vertical %
INGRESOS TOTALES	26.000.829.035,00	36.809.216.403,74	100,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.569.017.102,00	36.128.375.589,18	98,15
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	47.307.535,00	-	-
TRANSFERENCIAS	642.236.244,00	262.068.461,00	0,71
RECURSOS DE CAPITAL	8.251.802.433,00	55.540.479,79	0,15
DISPONIBILIDAD INICIAL	6.490.465.720,00	625.300.434,77	1,70
TOTAL GASTOS	28.442.952.676,00	33.677.616.212,39	100,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.365.145.911,00	5.653.946.377,88	16,79
INVERSION	4.521.417.749,00	1.254.801.384,25	3,73
CUENTAS POR PAGAR	556.389.015,00	1.824.018.434,00	5,42
GASTOS DE OPERACIÓN	-	26.768.868.490,26	79,49

Fuente: RECF 26-01 P.T Prueba Analítica Inicial y Finales, vigencia 2022.